

EL GOBIERNO APRUEBA EL PLAN DIRECTOR POR UN TRABAJO DIGNO.

El Consejo de Ministros, el 27 de julio de 2018, ha adoptado un Acuerdo por el que se aprueba el Plan Director por un Trabajo Digno 2018-2019-2020. Con este Plan Director, el Gobierno trata de abordar la precariedad laboral, señalando en dicho Plan los principales problemas en el empleo, tales como: la temporalidad, los excesos de jornada y las horas extraordinarias que no son abonadas en muchas ocasiones. Asimismo, el Plan Director aborda también las figuras de los falsos autónomos, los falsos becarios o las falsas cooperativas que han proliferado en el mercado, así como la incidencia de la siniestralidad que también ha aumentado.

Objetivos del Plan.

El Plan persigue recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo. Incluye un total de 75 medidas, 55 operativas y 20 organizativas. Se trata de medidas que corresponden al ámbito de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad, para la vigilancia y el control del cumplimiento de la normativa laboral y social, con la finalidad de proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras, asegurar la competencia leal entre empresas y mantener la sostenibilidad del Sistema de Seguridad Social.

Medidas Operativas.

- Medidas destinadas a la lucha contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos laborales; disuadiendo a las empresas que incurran en prácticas fraudulentas en la contratación temporal, utilizando los medios que asigna la Ley a la Inspección de Trabajo, es decir, sanciones económicas y conversión de contratos de duración determinada en indefinidos.

- Medidas contra los abusos en la contratación a tiempo parcial, los excesos de jornadas y horas extraordinarias no pagadas ni compensadas: para ello se pretende mejorar la actuación inspectora con acciones formativas y tratamiento de bases de datos para seleccionar las empresas a incluir en las campañas de control de fraude.

- Medidas para corregir los incumplimientos en materia salarial y los derivados de la externalización de actividades: ante los casos de impago de salarios, se elaborará una Instrucción del Organismo Estatal de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Se abordarán también campañas específicas, con perspectiva de género, dirigidas al colectivo de camareras y camareros de piso y a trabajadoras y trabajadores del sector de alojamiento turístico, así como actuaciones en el supuesto de personas trabajadoras afectadas por subrogaciones empresariales, con el caso especial de los vigilantes de seguridad privada.

Se revisarán los casos de convenios colectivos anulados por la jurisdicción social.

- Protección de derechos fundamentales y promoción de la igualdad: mediante la creación de la Unidad de Lucha contra la Discriminación, que atenderá especialmente la protección de la maternidad en el ámbito laboral, así como la participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los Planes de actuación y Estrategias de las Administraciones Públicas con competencias en materia de igualdad.

- Refuerzo de la lucha contra la economía irregular: se planificarán actuaciones inspectoras en los sectores que se detecte una mayor incidencia de economía irregular y se realizarán por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social visitas de inspección en horario especial, referido a las horas nocturnas, en fin de semana o días festivos.

Respecto de los falsos autónomos y cooperativas fraudulentas, se desarrollarán campañas de inspección con perspectiva de género, priorizando en los sectores más afectados.

- Reforzar las actuaciones para reducir la siniestralidad laboral: se realizarán campañas específicas, con actuaciones integrales en los sectores que presentan los accidentes más graves y se impartirán cursos de especialización, con perspectiva de género para los Inspectores e Inspectoras de Trabajo, en materia de seguridad vial, trastorno músculo-esquelético y agentes químicos.

Medidas Organizativas.

- Reforzar los Medios humanos y materiales del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social: para ello se incluirá en las Ofertas anuales de Empleo Público para 2018, 2019 y 2020, dentro de la tasa de reposición correspondiente a la Administración General del Estado de 466 plazas de Inspectores/as y Subinspectores/as.

- Puesta en marcha efectiva del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social: constitución del Consejo Rector del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en septiembre de 2018, y la del Consejo General.

- Refuerzo de la colaboración y coordinación institucional: impulsar la revisión de los convenios existentes con las Administraciones Públicas con el objetivo de adaptarlos a las directrices del Plan Director y suscribir un Convenio entre la Fiscalía General del Estado y la Inspección del Trabajo y Seguridad Social, que definirá un marco general de colaboración en la lucha contra la precariedad laboral. Se propondrá que se analice la creación de una Fiscalía especializada en Delitos contra los Derechos de los Trabajadores y Seguridad Social.

- Reforzar la cooperación en la lucha contra la precariedad y el fraude internacional: se reforzará la cooperación internacional con los países de nuestro entorno. Se alcanzarán acuerdos con aquellos países con los que existe un mayor flujo de empresas y personas trabajadoras.

Seguimiento y evaluación del Plan Director.

El seguimiento y evaluación del Plan Director se realizará en la Comisión Permanente del Consejo Rector y en la Comisión Permanente del Consejo General del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El seguimiento del Plan se realizará en enero de 2019, julio de 2019 y enero de 2020.

Para coordinar las medidas incluidas en el Plan Director se designará un Coordinador del Plan Director, que actuará bajo la dirección de la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Coordinador del Plan Director actuará como enlace, entre el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, las Autoridades Laborales Autonómicas y las organizaciones empresariales y los sindicatos.

Planes de choque contra el fraude en la contratación temporal y tiempo parcial.

De conformidad con el Plan Director se adoptarán dos planes de choque para actuar contra el fraude implantado tanto en la contratación temporal como en los contratos a tiempo parcial, reforzando la actuación inspectora entre los meses de agosto y diciembre de 2018.

Plan de Choque contra el Fraude en la Contratación Temporal:

Tiene como objetivo analizar los datos disponibles sobre los contratos temporales que se hayan podido suscribir de forma fraudulenta o con superación de los límites temporales de duración, y proceder a regularizar los mismos, adoptando las medidas que resulten procedentes.

Plan de Choque contra la Utilización Irregular de la Contratación a Tiempo Parcial:

Tiene por objeto analizar los datos disponibles de los contratos a tiempo parcial en los que la jornada declarada en el contrato no se corresponda con la realmente realizada, procediendo en su caso a la regularización tanto de la jornada como de la situación de seguridad social de los trabajadores afectados.

A este respecto, ya se han detectado, a través de la Herramienta de lucha contra el Fraude, y mediante los correspondientes cruces de datos, que un número elevado de empresas incumplen el plazo de contratación eventual de 12 meses en un período de 18. En este sentido, entre los días 13 y 14 de agosto, ya se han remitido 22.000 comunicaciones a empresas.

Desde USO entendemos que este Plan Director es insuficiente. Por un lado, centra las medidas sólo en la actuación inspectora, medidas que no están acompañadas de una dotación presupuestaria concreta. Por otro lado, el Plan no presenta ningún tipo de modificaciones, ni legislativas, ni en condiciones laborales ni en la contratación.

Finalmente, aunque el Gobierno presenta este Plan Director como ampliamente participativo, lo cierto es que sólo ha contado con las organizaciones más representativas. Por todo ello, consideramos que es necesario abrir el diálogo social y que el Gobierno escuche las propuestas de más organizaciones, para poder abordar de manera eficaz las deficiencias que presenta el actual mercado laboral.